



¿Quién puede solicitar una concesión para uso social?

Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro e instituciones de educación superior de carácter privado.

¿Qué tipo de proyectos pueden desarrollarse?

Alámbricos -fibra óptica, cable coaxial- e inalámbricos -espectro radioeléctrico-

¿Qué servicios de telecomunicaciones se pueden ofrecer?

Acceso a internet, local fijo, telefonía móvil, transmisión de datos, televisión restringida, provisión de capacidad a otros concesionarios, entre otros.

Este tipo de concesiones pueden ser una alternativa para las comunidades lejanas de difícil acceso.

Financiamiento de proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones

Para la realización de proyectos de telecomunicaciones, existe el apoyo financiero que brinda el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), junto con el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR).

Podrá consultar el procedimiento para solicitar un crédito o financiamiento para proyectos de telecomunicaciones en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63463/0/Gu_a_de_Inversi_n_para_proyectos_de_Telecomunicaciones.pdf



GENERALIDADES DEL TRÁMITE

1. Presentarse, personalmente o por correo postal, en la **OFICIALÍA DE PARTES** del IFT:

Av. Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas.

*Podrás presentarlo de manera personal o a través de correo postal, en el que sugerimos utilizar un servicio que te proporcione acuse de entrega.

2. Dirigido al **TITULAR** de la **Unidad de Concesiones y Servicios**.
3. Utilizar el **FORMATO IFT Tipo C1. Uso Social**.
4. Adjuntar los documentos e información prevista en el artículo 3 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones.
5. Se podrá presentar cualquier día del año en que el Instituto se encuentre en labores.

Datos de contacto

Lic. César Augusto Arias Hernández.
Director General de Concesiones de Telecomunicaciones
Tel. 55-5015-4274
cesar.arias@ift.org.mx



Ing. David Tejeda Méndez.
Director General Adjunto de Concesiones de Telecomunicaciones
Tel. 55-5015-4546
david.tejeda@ift.org.mx

Lic. Joselyn Aurora Fuentes Ledesma.
Directora de Concesiones para Uso Público y Social
Tel. 55-5015-2305
joselyn.fuentes@ift.org.mx



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

CONCESIÓN DE TELECOMUNICACIONES PARA USO SOCIAL



Para mayor información sobre
otras concesiones visítanos en:

Uso comercial:

<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/industria/tripticoconcesionunicaparausocomercial.pdf>

Uso social comunitario:

<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/industria/tripticoconcesiondetelecomunicacionesparausosocialcomunitario.pdf>

Uso social indígena:

<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/industria/tripticoconcesiondetelecomunicacionesparausosocialindigena.pdf>



CONCESIÓN SOCIAL

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones

FORMATO TIPO C1

Sin fines de Lucro

Sin participación de Ministros de Culto y/o Religiosos



Educativo



Científico

PRÓPOSITOS



Comunidad



Culturales

REQUISITOS

1. Nombre completo o razón social:

Personas Físicas: copia certificada de acta de nacimiento e identificación oficial.

Personas Morales: copia certificada de la escritura pública de constitución de la A.C. o S.C. con:

- Nacionalidad mexicana.
- Objeto: la prestación de todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión, sin fines de lucro.
- Duración de al menos 15 años.
- Poder para actos de administración del representante legal y copia de su identificación oficial.

2. Domicilio:

copia del recibo de luz, agua, telecomunicaciones o predial de máximo 3 meses.

3. Correo electrónico y teléfono.



4. Registro Federal de Contribuyentes.

5. Descripción del Proyecto:

descripción del proyecto de telecomunicaciones, así como la cotización o facturas, entre otros, de los equipos a utilizar con máximo 6 meses de antigüedad.

6. Justificación del Uso Social:

cómo se beneficiará a la población con temas culturales, científicos, educativos y a la comunidad.

7. El servicio a prestar: Internet, telefonía fija y/o móvil, entre otros.

8. Capacidad técnica:

El Interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que él, sus asociados o personas que le proporcionarán asistencia técnica, cuentan con experiencia o capacitación técnica para la implementación y desarrollo del proyecto, conocen y observarán las disposiciones técnicas y administrativas aplicables en el desarrollo de la infraestructura, instalación de las estaciones.

9. Capacidad económica:

solvencia económica para la compra de los equipos principales y/o para la continuidad del proyecto, (estados de cuenta, créditos y cartas de inversión emitidos por institución financiera o cartas de apoyo económico).

10. Capacidad jurídica:

documentos del punto 1.

11. Capacidad administrativa:

proceso de atención a quejas, vías de contacto y plazos de respuesta.

Costo del trámite: Para las concesiones para uso social se hará un único pago de conformidad con el artículo 174-L, fracción II y 173, Apartado C de la Ley Federal de Derechos.

La hoja de ayuda para el pago bancario solicitarla **VÍA INTERNET** en:

https://contraprestaciones.ift.org.mx/siiftweb/#/solicitar_formulario

PROCEDIMIENTO

Presentada la Solicitud

El IFT analizará la información

Una vez integrada la Solicitud

El IFT Resolverá

El IFT podrá realizar un **REQUERIMIENTO** para que, en caso de ser necesario, en el plazo de **30 días hábiles** presente la información faltante.